



PERÚ

Ministerio de Cultura

IDENTIFICACIÓN DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030

Informe Técnico de sustento

setiembre, 2024

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INFORME TÉCNICO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE CEPLAN¹

Presentación

El Sector 03 Cultura, tiene como principales funciones formular, ejecutar y establecer estrategias de promoción cultural de manera inclusiva y accesible, realizar acciones de conservación y protección del patrimonio cultural, fomentar toda forma de expresiones artísticas, convocar y reconocer el mérito de quienes aporten al desarrollo cultural del país, planificar y gestionar con todos los niveles de gobierno actividades que permitan el desarrollo de los pueblos amazónicos, andinos y afroperuanos, todo ello propiciando el fortalecimiento de la ciudadanía e identidad cultural y abriendo espacios de participación de todas las culturas, mediante lo cual democratizamos la cultura para acercarla al ciudadano.

Nuestro sector se encuentra conformado por cuatro (04) pliegos presupuestales, de acuerdo con el siguiente detalle:

- 003 Ministerio de Cultura.
- 060: Archivo General de la Nación.
- 113: Biblioteca Nacional del Perú.
- 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP.

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024 – 2030 del Sector Cultura fue elaborado bajo la orientación de la Guía Metodológica para el Planeamiento Estratégico Sectorial del CEPLAN² y fue aprobado con Resolución Ministerial N° 524-2023-MC.

Contiene el desarrollo de la Fase 1 – Conocimiento integral de la realidad; Fase 2 – Futuro deseado; y, Fase 3 – Políticas y Planes coordinados, de donde se identifican ocho (08) variables priorizadas y se formulan siete (07) Objetivos Estratégicos Sectoriales:

- OES1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural.
- OES 2 Asegurar el ejercicio de los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias
- OES3. Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y derechos del pueblo Afroperuano
- OES 4. Fortalecer el desarrollo sostenible del ecosistema de las artes e industrias culturales
- OES5. Incrementar el hábito de la Lectura, acceso a la información y al conocimiento de la Población Peruana.
- OES6. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.
- OES7. Fortalecer la capacidad estatal para la gobernanza del Sector Cultura.

El presente documento contiene el listado de las inversiones estratégicas priorizadas a mediano y largo plazo del Sector y que contribuirán con el logro de los objetivos estratégicos sectoriales del sector Cultura.

¹ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 057-2024/CEPLAN/PCD

² Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 009-2023/CEPLAN/PCD

Metodología

La identificación de las inversiones estratégicas en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024 – 2030 del Sector Cultura es producto de la revisión de los dispositivos legales aprobados y vigentes a la fecha; así como los pasos indicados en los Lineamientos para la identificación de inversiones estratégicas en los PESEM, establecidos por CEPLAN como órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en el Perú.

Al respecto, se identificaron Los Objetivos Estratégicos Sectoriales y Acciones Estratégicas Sectoriales (AES) que para su implementación se necesitaban la formulación de proyectos de inversión o que los proyectos alineados a estas impactan en gran medida su implementación. Asimismo, para su análisis se revisó el Diagnóstico de brechas de infraestructura y de acceso a servicios del Sector Cultura, 2023 formulado por la Oficina de Inversiones, así como las Políticas Nacionales aprobadas.

Además, se dieron reuniones de trabajo entre las especialistas designadas por las Oficina de Planeamiento y la Oficina de Inversiones de la OGPP del Ministerio de Cultura. Luego de formulada la propuesta esta fue puesta en consulta a las Unidades Ejecutoras quienes validaron la versión final de las tablas en el formato proporcionado por CEPLAN denominado “Listado de Inversiones Estratégicas en el PESEM” que forma parte del Anexo del presente informe.

Marco normativo Cultura:

- Ley N° 29565, Ley crea el Ministerio de Cultura
- Decreto Supremo N°005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Resolución Ministerial N° 524-2023-MC, resolución que aprueba el PESEM 2024-2030 del Ministerio de Cultura.
- Resolución Ministerial N° 000070-2023-MC, que aprueba el Programa Multianual de Inversiones 2024 – 2026 del Sector Cultura
- Resolución Ministerial N° 000075-2024-MC, que aprueba el Programa Multianual de Inversiones 2025 – 2027 del Sector Cultura

Documentos Técnicos del CEPLAN:

- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0057-2024-CEPLAN/PCD de fecha 26 de junio de 2024, que aprueba los Lineamientos para la identificación del listado de las inversiones estratégicas en los Planes Estratégicos Sectoriales Multianual – PESEM.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0058-2024-CEPLAN/PCD de fecha 27 de junio de 2024, que establece el plazo de 60 días para que los Sectores identifiquen y aprueben el Listado de las Inversiones Estratégicas en los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales – PESEM.

Proceso de Selección

1. Descripción de la identificación y selección de los criterios utilizados, sustento técnico con evidencia.

El Sector Cultura formuló el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024 – 2030, con la participación de los Órganos de Línea, los Despachos Viceministeriales, y unidades ejecutoras, en el marco de lo dispuesto por las orientaciones y metodología establecidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) en la Guía metodológica para el Planeamiento Estratégico Sectorial y la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.

El PESEM de Cultura de acuerdo al análisis de valores de influencia y dependencia, prioriza 08 variables de 17 variables en relación a la misión del sector. Estas 08 variables son la base de los 07 objetivos estratégicos sectoriales (OES).

La Oficina de Planeamiento haciendo un ejercicio similar de la vinculación de Inversiones a corto plazo con el POI y PEI del Ministerio de Cultura y siguiendo las pautas de los Lineamientos dados por CEPLAN identificó que el Objetivo Estratégico Sectorial (OES) 6. *Fortalecer la valoración del patrimonio cultura* junto con sus AES se implementan de manera importante a través de Proyectos de Inversión de creación y mejoramiento de Infraestructura para la prestación de servicios de interpretación cultural en bienes de Patrimonio cultural. Al respecto, el objetivo final de la protección y conservación que hace el Ministerio es que los ciudadanos valoren el patrimonio cultural y que hagan uso social del mismo.

El servicio de interpretación cultural es aquel que brinda información y conocimiento de los valores y significados del Bien Inmueble Prehispánico (BIP) a la población. El servicio de interpretación cultural en BIP debe ser brindado en condiciones adecuadas, para lo cual se deben implementar acciones esenciales y comunes a todos los proyectos, independiente de las características particulares de cada proyecto, dichas acciones están vinculadas a los siguientes subprocesos: i) Investigación arqueológica, para la obtención de información a ser transformada y transmitida. ii) Conservación arqueológica, con el objeto de garantizar la preservación del BIP iii) Acondicionamiento cultural, que permite una adecuada interpretación del BIP iv) Gestión participativa³.

Por otro lado, se identificó que el OES 2. *Asegurar el ejercicio de los derechos Lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias* tiene la posibilidad de implementarse con proyectos de inversión a través de la creación de Infraestructura intercultural para el intercambio intercultural que se centra en el fortalecimiento de la identidad de las poblaciones indígenas, así como en la protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas u originarias andinos y amazónicos, a partir de la generación de condiciones físicas adecuadas para la interacción de la cultura y lengua de las poblaciones indígenas hacia las no indígenas.

³ Ministerio de Cultura. “Diagnóstico de brechas de infraestructura y de acceso a servicios del Sector Cultura, 2023” 19 de agosto de 2024.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6800073/5887893-diagnostico-de-brechas-al-2023-20240819-f-f.pdf?v=1724123192>

Adicionalmente, se identificó que el OES 4. *Fortalecer el desarrollo sostenible del ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas* tiene componentes implementables con proyectos de inversión.

Al respecto, los servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales⁴ y las artes comprenden intervenciones sobre la infraestructura cultural pública, además de las intervenciones relativas a la implementación de actividades o acciones que buscan lograr el acceso, participación, valoración y reconocimiento de las industrias culturales y las artes por parte de la población.

Adicionalmente, se identificó que el OES3. *Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y derechos del pueblo Afroperuano* tiene como uno de sus ejes, la intangibilidad de las reservas indígenas y con ello la protección de los derechos de los pueblos en situación de aislamiento y/o en situación de contacto inicial (PIACI) que viven y/o desplazan, en estos ámbitos. Una de las acciones importantes para esta protección son la construcción de los puestos de control de vigilancia en las reservas indígenas que tienen como objetivo frenar los intentos de invasores de tierras, taladores, mineros de oro y otros intrusos perjudiciales de invadir y explotar las tierras.

Finalmente, se identificó que el OES5. *Incrementar el hábito de la Lectura, acceso a la información y al conocimiento de la Población Peruana*, tiene un eje de implementación relacionada a bibliotecas públicas que cuentan con una capacidad instalada adecuada, lo que se traduce en servicios bibliotecarios que permitirán acceder de manera adecuada a los servicios de gestión de la información. Estos se implementan a través de proyectos de inversión.

Cabe resaltar que, el proceso de elaboración de la Programación Multianual de inversiones 2025 -2027 contiene una serie de pasos entre las cuales se permite identificar la priorización en el universo de las inversiones del Sector, considerando los criterios aprobados en la Resolución Ministerial N° 000070-2023-MC, y Resolución Ministerial N° 000075-2024-MC, tales como:

- Cierre de brechas
- Alineamiento al planeamiento estratégico.
Prioriza las inversiones que estén alineadas con los objetivos y acciones estratégicas en función a su prioridad contenida en la ruta estratégica del Plan Estratégicos Institucional vigente del Pliego. Asimismo, este criterio prioriza aquellas inversiones que estén vinculadas con las Política General de Gobiernos para el presente mandato presidencial, a nivel de lineamientos.
- Pobreza
Prioriza inversiones en función a la tasa de pobreza monetaria del ámbito geográfico en el que interviene la inversión.
- Población beneficiaria
Prioriza las inversiones que atiendan a una mayor cantidad de población beneficiaria. Para dicho fin, se considera la población beneficiaria directa respecto a la población nacional.

⁴ La UNESCO define las industrias culturales y creativas, en el documento “Políticas para la creatividad Guía para el desarrollo de las industrias culturales y creativas. http://www.unife.edu.pe/centro-investigacion/revista/N19_Vol2/Artu00EDculo%203.pdf en los siguientes términos: “Aquellos sectores de la actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial” (UNESCO, 2010).

Asimismo, el Sector Cultura cuenta con un presupuesto asignado para la ejecución de inversiones de s/. 147,330,857 (PIM 2024 de acuerdo a la consulta amigable del MEF); así como con un total de 163 proyectos de acuerdo a la cartera de inversiones del PMI 2025-2027.

Para el presente ejercicio se ha definido como criterios de priorización entre la Oficina de Planeamiento y la Oficina de Inversiones los siguientes criterios en el marco del lineamiento CEPLAN:

- Identificación de la necesidad de la inversión estratégica.
- Evidencia de la efectividad de la medida propuesta en base a las inversiones que se encuentran en el SNPMGI
- Inversiones activas
- Inversiones de mediano y largo plazo que puedan estar dentro del periodo de vigencia del PESEM
- Inversiones alineadas a los OES – AES del PESEM que permitan cerrar brechas y que fueron priorizadas en análisis de selección de criterios para seleccionar los OES y AES priorizados.
- No se consideraron inversiones para la mejora organizacional, o mejora de capacidades de la entidad u organización, sino que principalmente aquellas relacionadas a fines misionales del sector Cultura.
- Inversiones de acuerdo a lo regulado mediante el Decreto Legislativo N°1252.

Adicionalmente a lo descrito anteriormente, la Oficina de Inversiones de manera coordinada con las unidades ejecutoras de inversión, identificó una lista final de inversiones del PMI 2025 – 2027 que son de ejecución prioritaria para el Sector.

2. El proceso de elaboración de las Tabla 1, Tabla 2, Tabla 3, y, Tabla 4

Paso 1: Identificación de las Acciones Estratégicas Sectoriales (AES) priorizada, que requieran inversiones para su implementación

El PESEM 2024 – 2030 del Sector Cultura cuenta con siete (7) Objetivos Estratégicos Sectoriales y diecisiete (17) Acciones Estratégicas Sectoriales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)		Acciones Estratégicas Sectoriales (AES)	
Código	OES	Código	AES
OES1	Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	AES 1.1.	Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano
		AES1.2.	Reducir las prácticas de racismo y discriminación por etnia, raza y uso de lengua indígena u originaria
		AES1.3.	Incrementar la integración de la ciudadanía y la afirmación de la identidad nacional a través de contenidos televisivos y radiales

Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)		Acciones Estratégicas Sectoriales (AES)	
Código	OES	Código	AES
OES2	Asegurar el ejercicio de los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias	AES2.1.	Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes.
OES3	Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y derechos del pueblo afroperuano	AES3.1.	Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios para fortalecer su bienestar, mejora de la calidad de vida y su inclusión en el desarrollo nacional
		AES3.2.	Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano
OES4	Fortalecer el desarrollo sostenible del ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas.	AES4.1.	Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.
		AES4.2.	Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas.
		AES4.3.	Promover el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro
OES5	Incrementar el hábito de la Lectura, acceso a la información y al conocimiento de la Población Peruana	AES5.1.	Mejorar las condiciones de la población a espacios y materiales de lectura.
		AES5.2.	Fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas en favor de los derechos de información, conocimiento y lectura de la ciudadanía.
		AES5.3	Incrementar la participación a programas y/o acciones de fomento de la lectura dirigidas a niños, niñas y adolescentes
OES6	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	AES 6.1.	Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.
		AES 6.2.	Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural del país.
OES7	Fortalecer la capacidad estatal para la gobernanza del Sector Cultura.	AES 7.1.	Fortalecer la gestión pública orientada a resultados en el Sector Cultura.
		AES 7.2.	Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura.

Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)		Acciones Estratégicas Sectoriales (AES)	
Código	OES	Código	AES
		AES 7.3.	Fortalecer el ecosistema digital del sector cultura y su gobernanza

De los Objetivos Estratégicos Sectoriales del PESEM Cultura, es el OES 6. “Fortalecer la valoración del patrimonio cultural” el que se ha podido identificar que cuanta con mayores inversiones que contribuyen al cierre de brechas a nivel estratégico.

Para que una persona pueda apreciar el patrimonio yendo a visitarlo, es necesario que esté en óptimas condiciones, lo cual implica que haya sido conservado y se hayan hecho acciones de adecuación de condiciones para la visita de las personas. Estas acciones se enmarcan en proyectos de inversión, que pueden incluir componentes de investigación, conservación del patrimonio, adecuación de condiciones para la visita y protección. Este objetivo se ejecuta a través del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.

De manera precisa, cabe indicar que el objetivo se orienta a la variable prioritaria VP. 7 “Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural”, la cual aborda en el sector los siguientes ejes temáticos: Valoración del patrimonio cultural material e inmaterial, Patrimonio cultural material e inmaterial protegido y salvaguardado, Patrimonio cultural como parte de la identidad cultural de la población y su territorio, Prevención de la afectación del patrimonio cultural de la Nación. Respecto a dicho objetivo y variable se identificaron dos acciones estratégicas sectoriales (AES):

- AES.6.1. Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.
- AES.6.2. Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural del país.

Tal y como se desarrolló en la sección de criterios, sus AES se implementan de manera importante a través de Proyectos de Inversión de creación y mejoramiento de Infraestructura para la prestación de servicios de interpretación cultural en bienes de Patrimonio cultural. El servicio de interpretación cultural es aquel que brinda información y conocimiento de los valores y significados del Bien Inmueble Prehispánico (BIP) a la población.

Al respecto, el fortalecimiento de la apropiación social se logra a través del uso social de las personas del Patrimonio, para lo cual el Patrimonio debe estar protegido y conservado para que los ciudadano reciban el servicio de interpretación.

Con respecto a las AES del OES 2. “Asegurar el ejercicio de los derechos Lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias”, el cual está relacionado a la variable prioritaria VP.2 “Derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias”, se identificó una acción estratégica sectorial (AES):

- AES. 2.1.Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes.

Al respecto, la creación de Infraestructura intercultural para las poblaciones indígenas u originarias, que cuenten con la lengua en peligro, serio peligro y estado crítico, fortalecerá la identidad de las poblaciones indígenas, incluyendo su cultura y lengua en las dinámicas de relación con la sociedad y el estado, en aras del reconocimiento positivo de la diversidad e identidad.

Esta creación de espacio físicos para la reproducción de las prácticas culturales contempla acciones orientadas al acondicionamiento de espacios físicos tradicionales de reproducción de las prácticas culturales (reuniones o asambleas comunales, rituales, festividades comunales, etc.) y la transmisión de la lengua dentro de las comunidades. Asimismo, contempla la construcción, acondicionamiento y equipamiento de infraestructura para mostrar y difundir la cultura indígena a la población no indígena de la zona que se está interviniendo, promoviendo el intercambio intercultural.

Adicionalmente, se identificó el OES 4. Fortalecer el desarrollo sostenible del ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas, relacionado a la variable prioritaria VP.5 “Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales”.

Respecto a dicho objetivo y variable se identificó una acción estratégica sectorial (AES):

- AES.4.1. Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.

Al respecto, los servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales⁵ y las artes comprenden intervenciones sobre la infraestructura cultural pública, además de las intervenciones relativas a la implementación de actividades o acciones que buscan lograr el acceso, participación, valoración y reconocimiento de las industrias culturales y las artes por parte de la población.

Las intervenciones en infraestructura cultural pública (casa de la cultura, centros culturales, teatro y teatrines y cines, entre otros) incluyen las siguientes naturalezas de inversión: creación, mejoramiento, ampliación y recuperación, los que constituyen proyectos de inversión; asimismo, incluyen inversiones de optimización, ampliación marginal, rehabilitación, y de reposición (IOARR).

Respecto a las intervenciones relativas a la implementación de actividades o acciones que buscan lograr el acceso, participación, valoración y reconocimiento de las industrias culturales y las artes por parte de la población, las cuales tienen lugar en las infraestructuras culturales (casas de cultura o centros culturales, teatros o teatrines, salas de cines, cinematecas o filmotecas, galerías de arte y parques culturales bicentenario), incluyen entre otros: la creación (originales), investigación, equipamiento, mobiliario, capacitación de los recursos humanos, desarrollo de herramientas de gestión y difusión. A través de este tipo de proyectos de inversión

⁵ La UNESCO define las industrias culturales y creativas, en el documento “Políticas para la creatividad Guía para el desarrollo de las industrias culturales y creativas. http://www.unife.edu.pe/centro-investigacion/revista/N19_Vol2/Artu00EDculo%203.pdf en los siguientes términos: “Aquellos sectores de la actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial” (UNESCO, 2010).

se genera un incremento en la capacidad de producción del servicio cultural, así como un impacto en la mejora del bienestar social⁶.

Asimismo, otro de los objetivos identificados con variables prioritarias por el sector en el PESEM fue el OES3. “Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y derechos del pueblo Afroperuano” con la variable prioritaria VP.3 “Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios”.

Respecto a dicho objetivo y variable se identificó una acción estratégica sectorial (AES):

- AES.3.1. Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios para lograr su bienestar, mejora de la calidad de vida y su inclusión en el desarrollo nacional.

Al respecto, es importante destacar que uno de los derechos de los Pueblos Indígenas es el derecho al territorio, por lo que el estado debe garantizar la intangibilidad de las tierras en donde viven. Para esto, se tienen proyectos de inversión para construir Puestos de Control y Vigilancia en las reservas indígenas que tienen como objetivo frenar los intentos de invasores de tierras, taladores, mineros de oro y otros intrusos perjudiciales de invadir y explotar las tierras.

La Oficina de Inversiones precisó que a la fecha no se cuenta con inversiones relacionadas a ellas pero que a futuro se podrían considerar por la Unidad Formuladora respectiva.

Finalmente, el último OES identificado fue el *OES5. Incrementar el hábito de la Lectura, acceso a la información y al conocimiento de la Población Peruana* con la variable prioritaria VP.6 “Derecho a la lectura, acceso a la información y conocimiento por parte de la población”.

Respecto a dicho objetivo y variable se identificó una acción estratégica sectorial (AES):

- AES.5.2. Fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas en favor de los derechos de información, conocimiento y lectura de la ciudadanía.

Se identificó que esta AES tiene un eje de implementación relacionada a bibliotecas públicas que cuentan con una capacidad instalada adecuada, lo que se traduce en servicios bibliotecarios que permitirán acceder de manera adecuada a los servicios de gestión de la información. Estos se implementan a través de proyecto de inversión.

Finalmente, líneas abajo el resumen de AES seleccionadas:

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL
OES 6. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	AES.6.1. Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.
	AES.6.2. Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural del país.

⁶ Ministerio de Cultura. “Diagnóstico de brechas de infraestructura y de acceso a servicios del Sector Cultura, 2023” 19 de agosto de 2024.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6800073/5887893-diagnostico-de-brechas-al-2023-20240819-f-f.pdf?v=1724123192>

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL
OES 2. Asegurar el ejercicio de los derechos Lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias	AES.2.1. Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes.
OES 4. Fortalecer el desarrollo sostenible del ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas.	AES.4.1. Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.
OES3. Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y derechos del pueblo Afroperuano	AES.3.1. Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios para lograr su bienestar, mejora de la calidad de vida y su inclusión en el desarrollo nacional.
OES5. Incrementar el hábito de la Lectura, acceso a la información y al conocimiento de la Población Peruana	AES.5.2. Fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas en favor de los derechos de información, conocimiento y lectura de la ciudadanía

Paso 2: Identificar las brechas, así como los riesgos y oportunidades que buscan atender las AES.

De acuerdo a los lineamientos de CEPLAN, una vez identificadas las AES prioritarias de acuerdo al PESEM vigente, se inicia el llenado del formato de matriz denominado "Listado de Inversiones estratégicas en el PESEM Cultura" el cual contiene 04 tablas que se deben completar por todos los sectores de manera obligatoria.

En el paso 2º corresponde el llenado de las brechas de los indicadores PESEM según la variable prioritaria (**tabla 1**) y de los riesgos y oportunidades de las mismas variables identificadas en el PESEM (**tabla 2**).

Los insumos para la formulación de las AES identificadas para el presente análisis, se encuentra sustentada con las variables prioritarias, de acuerdo con el siguiente detalle resumido de la **tabla 1**:

Tabla 1

OES	Variable prioritaria	Actores	AES prioritizadas	Factor priorizado	Brechas (indicadores) según la variable prioritaria
OES 6. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	VP.7 Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural.	<ul style="list-style-type: none"> -Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Biblioteca Nacional del Perú, Archivo General de la Nación. - Entidades públicas que brindan servicios culturales relacionados con el patrimonio cultural. - Sector privado. - Instituciones y comunidades educativas. - Instituciones museales. - Organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, Think Tanks y centros de investigación en materia de educación patrimonial, memoria, patrimonio cultural e inmaterial. - Organizaciones, sindicatos, gremios, etc., de agentes del patrimonio cultural. - Organizaciones e instituciones culturales pertenecientes a Puntos de Cultura y/o afines al patrimonio cultural. 	<p>AES.6.1. Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.</p> <p>AES.6.2. Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural del país.</p>	<p>F1: Valoración del patrimonio cultural material e inmaterial</p> <p>F2: Patrimonio cultural material e inmaterial protegido y salvaguardado</p> <p>F3: Patrimonio cultural como parte de la identidad cultural de la población y su territorio</p> <p>F4: Prevención de la afectación del patrimonio cultural de la Nación.</p>	<p>Indicador: Porcentaje de la población que visitó algún patrimonio cultural con la finalidad de apreciar el patrimonio. Brecha: 79%</p> <p>Indicador: Número de visitantes a salas de exposición, museos y sitios arqueológicos administrados por el Ministerio de Cultura. Brecha: 5,647,593</p>
OES 2. Asegurar el ejercicio de los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias	VP.2 “Derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias”	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Biblioteca Nacional del Perú. - Entidades públicas que brindan atención a hablantes de lenguas indígenas u originarias. - Entidades, instituciones y comunidades educativas. - Sector privado. - Organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, Think Tanks y centros de investigación en materia de lenguas indígenas u originarias. 	AES.2.1. Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes.	<p>F1: Mecanismos de transmisión, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias</p> <p>F2: Transmisión intergeneracional de las Lenguas Indígenas u originarias y la tradición oral de los pueblos indígenas u originarios</p> <p>F3: Prestación de servicios Públicos</p>	<p>Indicador: Porcentaje de personas mayores de tres años de edad que declararon una lengua indígena u originaria como lengua materna Brecha: 9.1%</p>

OES	Variable prioritaria	Actores	AES prioritizadas	Factor priorizado	Brechas (indicadores) según la variable prioritaria
		<ul style="list-style-type: none"> - Medios de comunicación televisivos, radiales y digitales. - Organizaciones representantes de los pueblos indígenas u originarios. - Agentes de las artes e industrias culturales. - Hablantes de lenguas indígenas u originarias. - Pueblos indígenas u originarios 	AES.1.2. Reducir las prácticas de racismo y discriminación por etnia, raza y uso de lengua indígena u originaria	con pertinencia cultural y Lingüística.	
OES 4. Fortalecer el desarrollo sostenible del ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas.	VP.5 Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Biblioteca Nacional del Perú. - Entidades públicas que brindan servicios culturales y servicios para agentes de las cadenas de valor de las artes e industrias culturales y creativas. - Sector privado. - Instituciones y comunidades educativas. - Organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, Think Tanks y centros de investigación en materia de expresiones artístico culturales, educación artística, artes e industrias culturales y afines. - Organizaciones, sindicatos, gremios, etc., de trabajadores de la cultura - Organizaciones e instituciones culturales pertenecientes a Puntos de Cultura y/o afines a las artes e industrias culturales. 	AES.4.1. Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.	<p>F1. Condiciones, oportunidades y capacidades para la participación cultural de la población en las expresiones artísticas</p> <p>F2. Ecosistema creativo para la creación, producción y distribución sostenible y diversa de las artes e industrias culturales</p> <p>F3. Fortalecimiento del desarrollo de la oferta cultural</p>	<p>Indicador: Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios artísticos culturales en los últimos 12 meses.</p> <p>Brecha: 23%</p>

OES	Variable prioritaria	Actores	AES prioritizadas	Factor priorizado	Brechas (indicadores) según la variable prioritaria
		<ul style="list-style-type: none"> - Agentes públicos y privados de las artes e industrias culturales - Grupos étnicos culturales - Población en general 			
OES3. Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y derechos del 4 pueblo Afroperuano	VP.3, Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Cultura. - Entidades públicas que tienen competencia en asuntos que afectan los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios. - Sector privado. - Organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, Think Tanks y centros de investigación en materia de derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y temas afines. - Organizaciones religiosas. - Organizaciones ilegales que tienen impacto negativo sobre los territorios de los pueblos indígenas u originarios. - Organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios a nivel nacional, regional y local. - Hablantes de lenguas indígenas u originarias - Pueblos indígenas u originarios 	AES.3.1. Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios para lograr su bienestar, mejora de la calidad de vida y su inclusión en el desarrollo nacional.	<p>F1, Seguridad jurídica de las tierras y territorios</p> <p>F2, Incorporación de las prioridades de desarrollo de los PP.II.OO en la gestión estatal</p> <p>F3, Salvaguardia y revalorización de los conocimientos tradicionales</p> <p>F4, Condiciones para el ejercicio de los derechos de participación y consulta previa</p>	<p>Indicador: Número de alertas de amenazas registradas en reservas indígenas de pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial</p> <p>Brecha: 4,561</p>
OES5. Incrementar el hábito de la Lectura, acceso a la información y al conocimiento de la Población Peruana	VP.6 "Derecho a la lectura, acceso a la información y conocimiento por parte de la población".	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional del Perú. - Entidades públicas que brindan servicios culturales y servicios para agentes de las cadenas de valor del libro. - Sector privado. - Instituciones y comunidades educativas. - Organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, Think Tanks y centros de investigación en materia del libro, la lectura y las bibliotecas. 	AES.5.2. Fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas en favor de los derechos de información, conocimiento y lectura de la ciudadanía	<p>F1. Condiciones para el desarrollo del hábito lector según ciclo de vida y de acuerdo a la diversidad cultural.</p> <p>F2. Acceso al libro como bien cultural</p>	<p>Indicador: Porcentaje de la población de 18 a 64 años que asistió a bibliotecas de manera presencial y/o participó en ferias y festivales del libro y la lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses.</p>

OES	Variable prioritaria	Actores	AES priorizadas	Factor priorizado	Brechas (indicadores) según la variable prioritaria
		<ul style="list-style-type: none"> - Organizaciones, sindicatos, gremios, etc., de trabajadores de la cadena de valor del libro. - Organizaciones e instituciones culturales pertenecientes a Puntos de Cultura y/o afines al libro, la lectura y las bibliotecas. - Agentes públicos y privados de la cadena de valor del libro - Bibliotecas - Población en general 			Brecha: 82.4%

La **tabla 2** como parte del proceso de la construcción de la Fase 2 del PESEM 2024 – 2030 se identificaron las Medidas Estratégicas por cada una de las variables priorizadas, de acuerdo al siguiente resumen:

Tabla 2

OES	Variable prioritaria	AES priorizadas*	Riesgo u Oportunidad	Medidas Estratégicas Seleccionadas para atender los riesgos/oportunidad
OES 6. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	VP.7 Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural.	AES.6.1. Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.	<p>R1: Daños al patrimonio cultural por la priorización de construcciones en metrópolis.</p> <p>R2: Pérdida del Patrimonio cultural material e inmaterial por causa de eventos climáticos.</p> <p>O1: Estrategias de protección y salvaguardia del patrimonio acordes con la planificación urbana de las metrópolis.</p> <p>O2: O: Nuevos canales para el conocimiento y la práctica de la diversidad de expresiones artísticas y culturales de nuestras culturas, así como para la educación patrimonial.</p>	<p>19. Implementación de planes, estrategias y mecanismos de protección y salvaguardia del patrimonio acorde con la planificación urbana de las metrópolis.</p> <p>20. Fomentar las inversiones en infraestructura siendo este fundamental para lograr un desarrollo sostenible, empoderando a las sociedades y conseguir ciudades más resistentes al cambio climático.</p> <p>21. Fomentar las inversiones en proyectos de conservación y restauración, siendo este fundamental para reponer la pérdida del patrimonio cultural material e inmaterial, las cuales pueden llegar a ser irreversibles, asimismo los eventos climáticos generan afectaciones en los modos de vida y uso de recursos de los diversos grupos étnicos culturales.</p>
		AES.6.2. Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural del país.		

OES	Variable prioritaria	AES priorizadas*	Riesgo u Oportunidad	Medidas Estratégicas Seleccionadas para atender los riesgos/opportunidad
OES 2. Asegurar el ejercicio de los derechos Lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias	VP.2 Derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias	AES. 2.1.Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes.	R1: R: El aumento de la migración, así como el despoblamiento de las comunidades indígenas u originarias, reduciría la probabilidad de conservación de sus lenguas. R2: Disminución del grupo poblacional entre 0 a 4 años, lo cual significaría menor oportunidad de aprendizaje de las lenguas indígenas como lengua materna O1: Los hablantes de lenguas indígenas u originarias tendrían mayor oportunidad de acceder a información sobre temas de salud, educación, técnicas productivas, y demás, en su lengua de su propia cultura y de otras, a través del uso de dispositivos móviles.	5. Desarrollar soluciones innovadoras y efectivas que permiten a los hablantes de lenguas indígenas u originarias, usar, transmitir y revitalizar sus lenguas, así como ejercer sus derechos lingüísticos en todo ámbito.
OES 4. Fortalecer el desarrollo sostenible del ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas.	VP.5 Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales	AES.4.1. Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.	R1: Criterios de priorización y ejecución para el desarrollo de proyectos de inversión en bienes culturales. R2: Falta de oportunidades para todos los sectores de la población. O: Nuevas oportunidades económicas que permitan diversificar la infraestructura física (, teatros, cines, etc.) y comercial (mercados, etc.) para la participación de la población en actividades, bienes y servicios culturales.	1. Desarrollar y aplicar criterios claros y justos para la priorización de los proyectos de inversión cultural. Estos criterios deberían tener en cuenta factores como la relevancia y el impacto cultural de los proyectos, su viabilidad y sostenibilidad, y su contribución a la diversidad y la inclusión en el sector cultural. 2. Involucrar a los actores del sector cultural y a la sociedad en general en la toma de decisiones sobre la priorización de los proyectos de inversión cultural. Esto puede incluir la realización de consultas y procesos participativos, y la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en la toma de decisiones.
OES3. Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y derechos del	VP.3, Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	AES.3.1. Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios para lograr su bienestar, mejora de la calidad de vida y su inclusión en el desarrollo nacional.	R1: Aumento de la discriminación, violencia sexual, psicológica y física de las mujeres de todas las edades de los pueblos indígenas R2: Aumento de desastres naturales genera migrantes ambientales y pobreza O1: Mejora de la calidad de vida de las mujeres y	7. El ejercicio del derecho decidir/elegir sus prioridades de desarrollo y el derecho a conservar sus costumbres e instituciones, dado que una de las situaciones que expone a mayor vulnerabilidad a los pueblos indígenas u originarios es la condición de precariedad laboral acompañada por informalidad, corrupción, limitada voluntad

OES	Variable prioritaria	AES priorizadas*	Riesgo u Oportunidad	Medidas Estratégicas Seleccionadas para atender los riesgos/oportunidad
4 pueblo Afroperuano			<p>sensibilización de la sociedad respecto a la desigualdad de género.</p> <p>O2: Educar sobre el uso responsable del agua (Ej. sistemas de riego por goteo y uso sostenible de los recursos medioambientales)</p>	<p>política y exceso de burocracia.</p> <p>9. Promover la participación activa de las mujeres indígenas en la toma de decisiones relacionadas con su acceso a servicios básicos, asegurando su empoderamiento y autonomía. Brindar servicios de salud sobre todo de atención prenatal, parto y postparto que respeten las prácticas tradicionales y el conocimiento ancestral de las comunidades indígenas, así como garantizar el acceso a una atención médica de calidad sin discriminación ni exclusión.</p>
OES5. Incrementar el hábito de la Lectura, acceso a la información y al conocimiento de la Población Peruana	VP.6 “Derecho a la lectura, acceso a la información y conocimiento por parte de la población”.	AES.5.2. Fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas en favor de los derechos de información, conocimiento y lectura de la ciudadanía	<p>R: Creciente deterioro del nivel socioeconómico de las familias desviando el interés por bienes y servicios culturales asociados al libro y la lectura.</p> <p>O: Mayor acceso y apreciación de nuevas expresiones culturales.</p> <p>O: Nuevas oportunidades económicas que permitan diversificar la infraestructura física (museos, puesta en valor de sitios arqueológicos, etc.) para la participación de la población en actividad</p>	<p>18. Creación de espacios culturales interactivos: Establecer centros culturales y espacios comunitarios en bibliotecas, teatros, diseñados específicamente para fomentar la lectura y el acceso a la información. Estos lugares podrían contar con colecciones bibliográficas, hemerotecas y ludotecas, donde se ofrezcan libros, revistas, periódicos y material educativo relacionado con la cultura local y global. Además, se podrían organizar actividades lúdicas, charlas, talleres y eventos literarios que motiven a la población a involucrarse activamente en la lectura y el aprendizaje sobre el patrimonio cultural.</p>

Paso 3: Identificar propuestas de inversión para atender las brechas, riesgos y oportunidades de las AES priorizadas.

Con la identificación de las medidas estratégicas se procedió a identificar las propuestas de inversión que se requieren para atender las medidas identificadas y a la vez que contribuyen a mitigar los riesgos de las AES priorizadas

Este punto se detalla en la **Tabla 3** del anexo. Al respecto, en su construcción intervienen, de acuerdo a sus competencias, las Oficina de Inversiones y la Oficina de Planeamiento.

Cabe resaltar que, la Oficina de Inversiones indicó que se ha realizado lo siguiente para la construcción de la Tabla 3:

- i) Identificación de la necesidad de inversión estratégica,
- ii) Propuesta de Inversión estratégica
- iii) La Evidencia de la efectividad de la medida propuesta (informe, documento, entre otros), en base a las inversiones que se encuentran en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI).

Adicionalmente, se indica que, a la fecha, no existen inversiones en ejecución registradas en el Banco de Inversiones que cuenten con financiamiento privado o participación del sector privado, y que se vinculen a las necesidades de inversión propuestas en la tabla 3.

No obstante, es de tener en cuenta que mediante RM N° 000319-2024-MC de fecha 16.08.2024, se constituyó el Comité de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Cultura, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, por lo cual su implementación y acciones relativas a inversión privada, serán materia de análisis de dicho Comité.

Con respecto al trabajo que se viene dando con los Gobiernos Regionales, en el marco de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) son los órganos del SNPMGI responsables de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión; asimismo, según el numeral 33.3 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del SNPMGI, durante la ejecución física de las inversiones, la UEI es responsable de vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes. En ese sentido, las UEI del Sector Cultura son las encargadas de la ejecución de las inversiones estratégicas identificadas en tabla 4, y no los Gobiernos Regionales.

Cabe precisar que, lo indicado en el párrafo previo no limita que en la ejecución de las inversiones estratégicas identificadas en la tabla 4, las UEI realicen acciones de coordinación y/o articulación con los GOREs para cumplir con los objetivos de las inversiones.

Asimismo, desde el Sector Cultura en materia de inversión pública, en cuanto a las inversiones cuya tipología y servicios se encuentran vinculadas a la Función Cultura, en el marco de lo establecido en la normatividad del SNPMGI, se viene realizando e

implementando como estrategia de articulación con los Gobiernos Regionales y Locales, talleres y asistencia técnica dirigido a los operadores del SNPMGI a nivel de gobierno subnacional, a fin de impulsar la adecuada gestión de inversiones en materia de cultura.

Paso 4: Identificación de inversiones estratégicas asociadas a la propuesta de inversión.

De acuerdo a la Tabla 3 se procedió con el llenado de la **Tabla 4** (consignada en el Anexo) considerando las inversiones priorizadas en el PMI 2025 – 2027 del Sector Cultura, obteniéndose un total de 27 inversiones de mediano y largo plazo, dado que todas son inversiones en cumplimiento a la misión institucional registrados. Dichas inversiones fueron consideradas porque todas ellas se alinean al PESEM vigente.

Asimismo, la Oficina de Inversiones indicó que sobre la base del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Cultura y el Banco de Inversiones (BI), y en coordinación con las Unidades Ejecutoras y Pliegos del Sector Cultura, que tienen a su cargo inversiones en el marco del SNPMGI, se ha identificado el listado de 27 inversiones activas, asociadas a las propuestas de inversión, señaladas en la tabla 3, en las cuales se listan inversiones estratégicas, así como inversiones emblemáticas, de envergadura a nivel regional y nacional.

3. Anexo:

- Tabla 3. Identificación de propuestas de inversión
- Tabla 4. Listado resumen de inversiones estratégicas Sectoriales

Tabla 3.

Identificación de propuestas de inversión

OES 6. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.

Variable prioritaria	Brechas	Riesgos/opportunidades	Medidas estratégicas (Tabla 2)	AES prioritizadas*	Identificación de la necesidad de inversión estratégica	Propuesta de Inversión estratégica	Evidencia de la efectividad de la medida propuesta (informe, documento, entre otros)
VP.7 Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural.	<p>Indicador: Porcentaje de la población que visitó algún patrimonio cultural con la finalidad de apreciar el patrimonio.</p> <p>Brecha: 79%</p> <p>Indicador: Número de visitantes a salas de exposición, museos y sitios arqueológicos administrados por el Ministerio de Cultura.</p> <p>Brecha: 5,647,593</p>	<p>R1: Daños al patrimonio cultural por la priorización de construcciones en metrópolis.</p> <p>R2: Pérdida del Patrimonio cultural material e inmaterial por causa de eventos climáticos.</p> <p>O1: Estrategias de protección y salvaguardia del patrimonio acordes con la planificación urbana de las metrópolis.</p> <p>O2: O. Nuevos canales para el conocimiento y la práctica de la diversidad de expresiones artísticas y culturales de nuestras culturas, así como para la educación patrimonial</p>	<p>19. Implementación de planes, estrategias y mecanismos de protección y salvaguardia del patrimonio acorde con la planificación urbana de las metrópolis.</p> <p>20. Fomentar las inversiones en infraestructura siendo este fundamental para lograr un desarrollo sostenible, empoderando a las sociedades y conseguir ciudades más resistentes al cambio climático.</p> <p>21. Fomentar las inversiones en proyectos de conservación y restauración, siendo este fundamental para reponer la pérdida del patrimonio cultural material e inmaterial, las cuales pueden llegar a ser irreversibles, asimismo los eventos climáticos generan afectaciones en los modos de vida y uso de recursos de los diversos grupos étnicos culturales.</p>	<p>AES.6.1. Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.</p> <p>AES.6.2. Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural del país.</p>	<p>Necesidad 1: Implementación de servicios de interpretación cultural en Bienes Inmuebles declarados patrimonio cultural de la Nación (Bienes Inmuebles Prehispánicos y Bienes Inmuebles del período posterior al prehispánico), Museos e Instituciones Museales Públicos, para su apropiación social y salvaguarda.</p> <p>Necesidad 2: Implementación de Servicios turísticos para el acceso de los visitantes a Bienes inmuebles declarados patrimonio cultural (responsabilidad de MINCETUR)</p>	<p>Propuesta de solución 1 de la necesidad 1: Creación y mejoramiento de Infraestructura para la prestación de servicios de interpretación cultural en Bienes Inmuebles declarados patrimonio cultural de la Nación, Museos e Instituciones Museales Públicos dirigido a la población.</p> <p>Propuesta de solución 2 de la necesidad 1: Creación y mejoramiento de Bienes Inmuebles declarados patrimonio cultural de la Nación, Museos e Instituciones Museales Públicos, bajo la administración y/o intervención a través de alianzas estratégicas con entidades de gobierno nacional y/o gobiernos subnacionales.</p>	<p>Diagnóstico de brechas de infraestructura y de acceso a servicios del Sector Cultura, disponible en:</p> <p>Se han priorizado los Proyectos de Inversión para la <i>creación o mejoramiento de la infraestructura para la prestación de servicios de interpretación cultural</i> debido a que aborda directamente la brecha.</p> <p>El servicio de interpretación cultural es aquel que brinda información y conocimiento de los valores y significados del Bien Inmueble Prehispánico (BIP) a la población. En ese sentido, estos proyectos tienen el objetivo de que el patrimonio cultural esté adecuado para recibir a la población y que puedan recibir la información pertinente y apreciar el patrimonio.</p> <p>Este tipo de proyectos pueden tener hasta 4 componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Investigación 2. Conservación de bienes de patrimonio 3. Adecuación de las condiciones para la vista 4. Adecuada Protección. <p>Cabe resaltar que, el objetivo final de la protección, conservación que hace el Ministerio es que los ciudadanos hagan usos social del Patrimonio.</p> <p>En la Política Nacional de cultura se indica que en un estudio realizado por Carrasco, Agüero, Ayala, Uribe y Cases (2003) sobre la difusión del conocimiento arqueológico y protección del patrimonio cultural en Quillagua, se concluye la importancia de la difusión del conocimiento obtenido en los proyectos de investigación arqueológica hacia la comunidad, tanto de los resultados de la investigación, como de las actividades del quehacer de los investigadores: actividades informativas, excavaciones científicas, etc. Se revela que esto resulta bastante importante para la comunidad en términos de educación, información y protección del patrimonio cultural.</p> <p>Asimismo, como señala Unesco (2017), los museos preservan la integridad del patrimonio mediante la realización de esfuerzos de conservación, y contribuyen a mejorar la interpretación como así también a fomentar la educación de los visitantes que aseguren la preservación y salvaguarda de los sitios.</p> <p>Además, se establece la necesidad de promover el empoderamiento de las personas y comunidades con respecto a sus patrimonios pues son éstas las que pueden garantizar su permanencia y aprovechamiento sostenible. En un estudio de Guerrero (2012) se describe el complejo proceso de construcción y apropiación social del patrimonio cultural urbano y los efectos sociales más relevantes derivados de éste. Destaca el importante rol que han adquirido las organizaciones comunitarias para instalar el patrimonio como un marco para la expresión de derechos y demandas sociales, transformando con ello el panorama organizativo de la sociedad. Asimismo, se señalan diversas experiencias que permiten comprender el significado de apropiación social del patrimonio.</p>

OES 2. Asegurar el ejercicio de los derechos Lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias

VP.2 "Derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias"	<p>Indicador: Porcentaje de personas mayores de tres años de edad que declararon una lengua indígena u originaria como lengua materna</p> <p>Brecha: 9.1%</p>	<p>R1: El aumento de la migración, así como el desdoblamiento de las comunidades indígenas u originarias, reduciría la probabilidad de conservación de sus lenguas.</p> <p>R2: Disminución del grupo poblacional entre 0 a 4 años, lo cual significaría menor oportunidad de aprendizaje de las lenguas indígenas como lengua materna</p> <p>O1: Los hablantes de lenguas indígenas u originarias tendrían mayor oportunidad de acceder a información sobre temas de salud, educación, técnicas productivas, y demás, en su lengua de su propia cultura y de otras, a través del uso de dispositivos móviles...</p>	<p>5. Desarrollar soluciones innovadoras y efectivas que permitan a los hablantes de lenguas indígenas u originarias, usar, transmitir y revitalizar sus lenguas, así como ejercer sus derechos lingüísticos en todo ámbito.</p>	<p>AES. 2.1. Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes.</p>	<p>Necesidad 2: Preservación de la cultura y lengua indígena u originaria.</p>	<p>Propuesta de solución 2 de la necesidad 2</p> <p>Creación de Infraestructura intercultural para la sensibilización y apreciación de la diversidad cultural que aumentará la autoidentificación como parte de un pueblo indígena u originario o pueblo aforperuano.</p>	<p>Diagnóstico de brechas de infraestructura y de acceso a servicios del Sector Cultura, disponible en: https://www.gob.pe/institucion/cultura/Informes-publicaciones/5887893-diagnostico-de-brechas-de-infraestructura-y-de-acceso-a-servicios-del-sector-cultura-2023.</p> <p>Al respecto, la creación de Infraestructura intercultural para las poblaciones indígenas u originarias, que cuenten con la lengua en peligro, serio peligro y estado crítico, fortalecerá la identidad de las poblaciones indígenas, incluyendo su cultura y lengua en las dinámicas de relación con la sociedad y el estado, en aras del reconocimiento positivo de la diversidad e identidad.</p> <p>Esta creación de espacio físicos para la reproducción de las prácticas culturales contempla acciones orientadas al acondicionamiento de espacios físicos tradicionales de reproducción de las prácticas culturales (reuniones o asambleas comunales, rituales, festividades comunales, etc.) y la transmisión de la lengua dentro de las comunidades. Asimismo, contempla la construcción, acondicionamiento y equipamiento de infraestructura para mostrar y difundir la cultura indígena a la población no indígena de la zona que se está interviniendo, promoviendo el intercambio intercultural.</p> <p>En la Política Nacional de Lenguas Indígenas Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 se indica que el concepto de reversión de desplazamiento de lenguas (Reversing language shift, RSL) desarrollados por Joshua Fishman a partir de investigaciones con lenguas minoritarias en el mundo, considera que la etapa más relevante para revertir los procesos del desplazamiento lingüístico es la relacionada con la continuidad intergeneracional de la lengua madre (fishman, 1991), es decir, con el reforzamiento de la transmisión de las lenguas dentro del núcleo familiar y comunitario, siendo este un mecanismo de corto plazo necesario para la revitalización lingüística. Por otro lado, las estrategias que promueven la transmisión deben enfocarse también en funciones de uso de la lengua que se asocian con funciones de la comunidad en contacto con el mundo moderno que lo rodea.</p>
--	---	---	--	--	---	--	---

Variable prioritaria	Brechas	Riesgos/oportunidades	Medidas estratégicas (Tabla 2)	AES priorizadas*	Identificación de la necesidad de inversión estratégica	Propuesta de Inversión estratégica	Evidencia de la efectividad de la medida propuesta (informe, documento, entre otros)
----------------------	---------	-----------------------	--------------------------------	------------------	---	------------------------------------	--

OES 4. Fortalecer el desarrollo sostenible del ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas.

VP.5 Ecosistema cultural para la participación en expresiones artísticas culturales	<p>Indicador: Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios artísticos culturales en los últimos 12 meses.</p> <p>Brecha: 23%</p>	<p>R1: Criterios de priorización y ejecución para el desarrollo de proyectos de inversión en bienes culturales.</p> <p>R2: Falta de oportunidades para todos los sectores de la población.</p> <p>O: Nuevas oportunidades económicas que permitan diversificar la infraestructura física (, teatros, cines, etc.) y comercial (mercados, etc.) para la participación de la población en actividades, bienes y servicios culturales.</p>	<p>1. Desarrollar y aplicar criterios claros y justos para la priorización de los proyectos de inversión cultural. Estos criterios deberían tener en cuenta factores como la relevancia y el impacto cultural de los proyectos, su viabilidad y sostenibilidad, y su contribución a la diversidad y la inclusión en el sector cultural.</p> <p>2. Involucrar a los actores del sector cultural y a la sociedad en general en la toma de decisiones sobre la priorización de los proyectos de inversión cultural. Esto puede incluir la realización de consultas y procesos participativos, y la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en la toma de decisiones.</p>	AES.4.1. Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.	Necesidad 3: Acceso, participación y disfrute de la ciudadanía a una oferta diversa de expresiones artísticas e industrias culturales	<p>Propuesta de solución 3 de la necesidad 3</p> <p>Creación de servicios culturales, a través de infraestructura cultural pública que promueva la participación de la población en las industrias culturales y las artes</p>	<p>Diagnóstico de brechas de infraestructura y de acceso a servicios del Sector Cultura, disponible en: https://www.gob.pe/institucion/cultura/informes-publicaciones/5887893-diagnostico-de-brechas-de-infraestructura-y-de-acceso-a-servicios-del-sector-cultura-2023.</p> <p>La creación, mejora y/o recuperación de infraestructura cultural pública (casas de cultura, centros culturales, teatros, teatrines, salas de cines, y parques culturales bicentenario) promueven 3 objetivos: Facilitar el acceso, participación y disfrute de la ciudadanía a una oferta diversa de expresiones artísticas e industrias culturales; dinamiza las economías locales al activar nuevos espacios de producción y consumo cultural; y promueve una mayor igualdad de condiciones en la creación y acceso de la diversidad de expresiones y bienes culturales.</p> <p>El estudio de Chris Walker Stephanie Scott-Melnyk y Kay Sherwood (2002), aborda la importancia de la existencia de sitios comunitarios para la participación cultural, como escuelas, parques públicos, lugares de culto y centros comunitarios. Estos lugares comunitarios son especialmente importantes para las personas que participan en eventos "populares" de las artes y la cultura. Este hallazgo también sugiere que los proveedores de arte y cultura pueden aumentar la participación organizando eventos en lugares específicos. Otra estrategia consiste en rehabilitar y revitalizar los centros históricos. Estas estrategias permiten compartir instalaciones y equipamientos costosos, facilitan el encuentro entre profesionales, focalizan la demanda y atraen al turismo. Su gran ventaja es conseguir una mejor y más rápida amortización de la inversión social. Este es el caso de lugares emblemáticos como el barrio de Palermo en Buenos Aires.</p>
---	--	---	---	---	--	--	--

OES3. Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y derechos del 4 pueblo Afroperuano

VP.3. Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios	<p>Indicador: Número de alertas de amenazas registradas en reservas indígenas de pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial</p> <p>Brecha: 4,561</p>	<p>R1: Aumento de la discriminación, violencia sexual, psicológica y física de las mujeres de todas las edades de los pueblos indígenas</p> <p>R2: Aumento de desastres naturales genera migrantes ambientales y pobreza</p> <p>O1: Mejora de la calidad de vida de las mujeres y sensibilización de la sociedad respecto a la desigualdad de género.</p> <p>O2: Educar sobre el uso responsable del agua (Ej. sistemas de riego por goteo y uso sostenible de los recursos medioambientales)</p>	<p>7. El ejercicio del derecho decidir/elegir sus prioridades de desarrollo y el derecho a conservar sus costumbres e instituciones, dado que una de las situaciones que expone a mayor vulnerabilidad a los pueblos indígenas u originarios es la condición de precariedad laboral acompañada por informalidad, corrupción, limitada voluntad política y exceso de burocracia.</p> <p>9. Promover la participación activa de las mujeres indígenas en la toma de decisiones relacionadas con su acceso a servicios básicos, asegurando su empoderamiento y autonomía. Brindar servicios de salud sobre todo de atención prenatal, parto y postparto que respeten las prácticas tradicionales y el conocimiento ancestral de las comunidades indígenas, así como garantizar el acceso a una atención médica de calidad sin discriminación ni exclusión.</p>	AES.3.1. Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios para lograr su bienestar, mejora de la calidad de vida y su inclusión en el desarrollo nacional.	Necesidad 4: (*) Protección a Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI)	<p>Propuesta de solución 4 de la necesidad 4: (*)</p> <p>Creación o mejoramiento de Infraestructura para la protección de PIACI (Pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial) a fin de disminuir las amenazas.</p>	<p>Diagnóstico de brechas de infraestructura y de acceso a servicios del Sector Cultura, disponible en: https://www.gob.pe/institucion/cultura/informes-publicaciones/5887893-diagnostico-de-brechas-de-infraestructura-y-de-acceso-a-servicios-del-sector-cultura-2023.</p> <p>En el marco de la protección de los PIACI se construyen unos Puestos de Control y Vigilancia que se colocan en las entradas a las reservas de donde habita esta población a fin de proteger la intangibilidad de ese territorio debido a su estado de gran vulnerabilidad (sanitaria, territorial, sociocultural y demográfica) ante el contacto con población externa. El Diagnóstico de brechas establece que, de acuerdo a lo definido en la Ley PIACI, en su Artículo 27, las reservas indígenas son espacios geográficos delimitados por el Decreto Supremo de categorización, donde habitan pueblos en situación de aislamiento y/o en situación de contacto inicial.</p> <p>Al respecto, en este documento se desarrolla un ejemplo sobre el Parque Nacional del Manu. Dentro de este parque coexisten grupos indígenas aislados que han experimentado los impactos adversos de la economía global y han adoptado un modo de vida errante basado en la caza y la recolección para eludir el riesgo de ser detectados y apresados. Estas comunidades se han refugiado en el parque como un mecanismo de salvaguardia ante los conflictos socioambientales que acontecen en sus alrededores. Los habitantes indígenas que residen en el parque mantienen un vínculo profundo con la tierra y los recursos naturales, y su sabiduría y prácticas ancestrales han desempeñado un papel fundamental en la preservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en varias zonas. Además, el análisis subraya la relevancia de los puestos de vigilancia establecidos en el Parque Nacional del Manu, que han logrado frenar los intentos de invasores de tierras, taladores, mineros de oro y otros intrusos perjudiciales de invadir y explotar las tierras del parque, así como las comunidades indígenas dentro y en los alrededores de Manu.</p>
--	--	---	---	---	--	--	--

OES5. Incrementar el hábito de la Lectura, acceso a la información y al conocimiento de la Población Peruana

Variable prioritaria	Brechas	Riesgos/oportunidades	Medidas estratégicas (Tabla 2)	AES priorizadas*	Identificación de la necesidad de inversión estratégica	Propuesta de Inversión estratégica	Evidencia de la efectividad de la medida propuesta (informe, documento, entre otros)
VP.6 "Derecho a la lectura, acceso a la información y conocimiento por parte de la población".	<p>Indicador: Porcentaje de la población de 18 a 64 años que asistió a bibliotecas de manera presencial y/o participó en ferias y festivales del libro y la lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses.</p> <p>Brecha: 82.4%</p>	<p>R: Creciente deterioro del nivel socioeconómico de las familias desviando el interés por bienes y servicios culturales asociados al libro y la lectura.</p> <p>O: Mayor acceso y apreciación de nuevas expresiones culturales.</p> <p>O: Nuevas oportunidades económicas que permitan diversificar la infraestructura física (museos, puesta en valor de sitios arqueológicos, etc.) para la participación de la población en actividad</p>	<p>18. Creación de espacios culturales interactivos: Establecer centros culturales y espacios comunitarios en bibliotecas, teatros, diseñados específicamente para fomentar la lectura y el acceso a la información. Estos lugares podrían contar con colecciones bibliográficas, hemerotecas y ludotecas, donde se ofrezcan libros, revistas, periódicos y material educativo relacionado con la cultura local y global. Además, se podrían organizar actividades lúdicas, charlas, talleres y eventos literarios que motiven a la población a involucrarse activamente en la lectura y el aprendizaje sobre el patrimonio cultural.</p>	<p>AES.5.2. Fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas en favor de los derechos de información, conocimiento y lectura de la ciudadanía</p>	<p>Necesidad 5: Mejoramiento de las Bibliotecas</p>	<p>Propuesta de solución 5 de la necesidad 5: Mejoramiento de los servicios de gestión de la información de las bibliotecas</p>	<p>Diagnóstico de brechas de infraestructura y de acceso a servicios del Sector Cultura, disponible en: https://www.gob.pe/institucion/cultura/informes-publicaciones/5887893-diagnostico-de-brechas-de-infraestructura-y-de-acceso-a-servicios-del-sector-cultura-2023</p> <p>Para que la población asista a bibliotecas debe tener una capacidad instalada adecuada, lo que se traduce en servicios bibliotecarios que permitirán acceder de manera adecuada a los servicios de gestión de la información. Estos se implementan a través de proyecto de inversión.</p> <p>En cuanto a las definiciones de las actividades que brinda la biblioteca, es importante señalar que, las actividades tradicionales o básicas son los procesos de interacción entre el usuario y la biblioteca, el que permite al usuario acceder a recursos de información organizados por este último.</p> <p>De acuerdo a la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, el Sistema Nacional de Bibliotecas es un instrumento de gestión pública para el establecimiento de estándares de calidad, eficacia y eficiencia durante la prestación de los servicios brindados a la ciudadanía por las bibliotecas a cargo del Estado.</p> <p>El Diagnóstico de Brechas establece que los proyectos de inversión destinados a la construcción o mejoramiento de bibliotecas públicas van aunados al desarrollo social, debido a que fortalecen habilidades, ayudan a fomentar pensamiento crítico y a comprender y actuar en diversos contextos culturales. Asimismo, es prioritario que las bibliotecas cuenten con una infraestructura adecuada, de</p>
<p>Nota (*): Actualmente el Sector, no cuenta con inversiones de esta tipología.</p>							

Tabla 4. Listado resumen de inversiones estratégicas Sectoriales

Código de Inversión Estratégica	Tipo de Inversión	Ciclo de Inversión	Cuenta con registro en el Banco de Inversiones	Código único de Inversión-CUI (de ser el caso)	Código de Idea	Nombre de la inversión estratégica (proyecto o programa de inversión)	Modalidad de ejecución: 1. Administración Directa - Por contrato 2. Administración Indirecta - Asociación Público-Privada 3. Administración Indirecta - Obras por Impuestos 4. Administración Indirecta - Por convenio 5. Administración Indirecta - Sistema de Gestión 6. Administración Electrónica - Acuerdo Marco 7. Privada	Vinculación con el PEON 2050				Vinculación con el PSEM del 2030				Ámbito geográfico de intervención				Relación Multisectorial	Costo de inversión en millones de S/ (estimado en caso no esté registrado en el Banco de Inversiones)	Periodo de ejecución en años	Fecha de inicio de ejecución física	Fecha de fin de ejecución física	¿Se encuentra registrado en el PSEI? 1. Si 2. No	Servicio en el marco del SNIRAG**		OPMI (Prestar la OPMI solo en caso la inversión se encuentre programada)				
								Objetivo Específico		Acciones Estratégicas		Objetivo Estratégico Sectoriales		Acciones Estratégicas Sectoriales		Alcance	Departamento(s)	Provincia(s)	Distrito(s)							Zonas Especiales	Descripción de la brecha, del riesgo(s) u oportunidad(es) identificada(s) que atende		Resultado esperado (síntesis)	Describir el impacto o desarrollo sinérgico con algún(los) sector(es)	ID	Nombre
								Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación																	
1	3	1	1	227804	NO CORRESPONDE	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL PARA LAS POBLACIONES INDÍGENAS ASIENTADAS EN LA CUENCA MEDIA DEL RÍO PUTUMAYO, DISTRITO DEL PUTUMAYO - PROVINCIA DEL PUTUMAYO DEPARTAMENTO DE LORETO	1, 2	DE 1.5.	Igualdad de Oportunidades con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad. - Garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social de todas las personas, especialmente de las mujeres y los grupos vulnerables, así como el respeto y valoración a su diversidad cultural, étnica y de género.	AE 1.5.11	Pueblos indígenas u originarios y pueblo itinerario -Asegurar el ejercicio de los derechos del pueblo originario y de los pueblos indígenas u originarios para garantizar su acceso a servicios públicos de calidad con pertinencia cultural y lingüística, que respondan a sus características culturales, sociales y económicas	DES 2.	Asegurar el ejercicio de los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias.	AE3.1.	Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes.	3	Loreto	Putumayo	Putumayo	2	La inversión se vincula a la brecha de transmisión y reproducción de la cultura lengua indígena u originaria. La zona de influencia del proyecto se configura en territorio de 03 pueblos indígenas (Cacha, mural murano y hacha) pertenecientes a la zona media de la cuenca del río Putumayo, y se interviene en 05 comunidades indígenas: 8 de diciembre (Mural murano), 7 de Mayo (Mural murano y achua), Roca fuerte (hacha), Matará (mural murano) y Etopanza (Cacha, hacha y mural murano).	Es el primer proyecto en su tipología de interculturalidad y tiene como objetivo asegurar la preservación de las prácticas interculturales y las lenguas indígenas de las poblaciones indígenas asentadas en la cuenca media del Río Putumayo. Se espera lograr una adecuada investigación cultural y adecuada difusión y sensibilización de las prácticas interculturales e iniciar la ejecución de los mismos, el cual consiste en realizar trabajos de investigación en las especialidades de arqueología, historia, investigación antropológica y lingüística, así como la realización de 14 talleres para la difusión de las prácticas interculturales, organización de núcleos tradicionales para las prácticas culturales y la difusión de los resultados de los trabajos de investigación, respectivamente.	no	6,712,711.00	9	01/11/2017	01/12/2028	1	357	SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL	MC	
1	3	1	1	223495	NO CORRESPONDE	RECUPERACIÓN DEL MONUMENTO PRE HISPÁNICO SECTOR INKA RAQAY Y CAMINO PRE HISPÁNICO A LA GRAN CAVERNA, DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE MACHUPICCHU, EN EL DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO	1	DE 4.2	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	AE 4.2.3.	Patrimonio Cultural: - Garantizar el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural, material e inmaterial del país mediante la investigación, protección, salvaguarda, la puesta en valor para su uso social y gestión integral.	DES 6.	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	AE3.1.	Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.	7	Cusco	Urubamba	Machupicchu	4. Sur Este	La inversión se vincula a la brecha de porcentaje de bienes inmuebles prehispánicos declarados Patrimonio Cultural de la Nación, sin servicios de interpretación cultural. Contempla la recuperación de andenes, plataformas y senderos así como la estabilización estructural del ámbito de intervención mediante los trabajos programados en gestión de riesgo, el cual luego de su culminación será aneado al circuito del visita del Parque arqueológico de Machupicchu	La inversión contempla la ejecución de componentes suficiente investigación arqueológica, conservación y restauración de estructuras pre hispánicas, mitigación de impacto ambiental, gestión de riesgos y supervisión, logrando la consolidación de muros en adobe y consolidación de cabañeros. Se espera un promedio de 1,400,000 visitantes nacionales y extranjeros durante el año 2025 (Fuente Mincetur) y se espera beneficiar a más de 50,438 habitantes.	no	8,875,495.41	7	01/04/2019	31/08/2026	1	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	MC	
1	3	1	1	2485915	NO CORRESPONDE	RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE YURAK HUMU (RUSTA HISPANA) - SECTORES 1 DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE CHOQUEQUIRAO DISTRITO DE VILCABAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	1	DE 4.2	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	AE 4.2.3.	Patrimonio Cultural: - Garantizar el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural, material e inmaterial del país mediante la investigación, protección, salvaguarda, la puesta en valor para su uso social y gestión integral.	DES 6.	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	AE3.1.	Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.	1	Cusco	La Convención	Vilcambamba	4. Sur Este	La inversión se vincula a la brecha de porcentaje de bienes inmuebles prehispánicos declarados Patrimonio Cultural de la Nación, sin servicios de interpretación cultural. Contempla la recuperación de andenes, plataformas y senderos del ámbito de intervención mediante los trabajos programados según expediente, el cual luego de su culminación permitirá incrementar la oferta para visitantes a la zona arqueológica.	La inversión contempla la ejecución de los componentes suficiente investigación arqueológica, apropiada conservación de estructuras pre hispánicas, adecuadas condiciones del entorno natural, adecuadas acciones de prevención de riesgo, Adecuada Difusión y Sensibilización de la Población y supervisión, logrando la estabilización de muros y senderos. Se espera un promedio de 1,400,000 visitantes nacionales y extranjeros durante el año 2025 (Fuente Mincetur) y se espera beneficiar a más de 50,438 habitantes.	no	9,742,899.55	7	03/08/2020	30/09/2027	1	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	MC	
1	3	1	1	2485916	NO CORRESPONDE	RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DE LOS SECTORES SINURNA KANCHU, HONORPATA Y ANDENES EN EL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE TIPON DISTRITO DE OBREPASA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO	1	DE 4.2	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	AE 4.2.3.	Patrimonio Cultural: - Garantizar el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural, material e inmaterial del país mediante la investigación, protección, salvaguarda, la puesta en valor para su uso social y gestión integral.	DES 6.	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	AE3.1.	Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.	7	Cusco	Quispicanchi	Obrepasa	4. Sur Este	La inversión se vincula a la brecha de porcentaje de bienes inmuebles prehispánicos declarados Patrimonio Cultural de la Nación, sin servicios de interpretación cultural. Permitirá evitar el deterioro de la infraestructura arqueológica y la supervisión, logrando la recuperación y sensibilización de los pisos de ocupación mediante los trabajos de investigación arqueológica, valoración de áreas verdes que permitirá la integración con circuitos turísticos cercanos.	La inversión contempla la ejecución de los componentes de suficiente investigación arqueológica, apropiada conservación de estructuras prehispánicas, adecuadas condiciones del entorno natural, adecuadas acciones de prevención de riesgos, la adecuación de herramientas de gestión, adecuadas acciones ambientales y supervisión. Se espera con la recuperación del Templo conchar para una infraestructura adecuada para mejorar los oficios religiosos. Los muros se espera generar la afluencia de visitantes y beneficiar a más de 45,476 habitantes.	no	8,327,101.51	7	03/08/2020	15/02/2027	1	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	MC	
1	3	1	1	2494489	NO CORRESPONDE	CREACIÓN SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL MONUMENTO CASA HACIENDA TABAYOSI DEL DISTRITO DE LIMATAMBO - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	1	DE 4.2	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	AE 4.2.3.	Patrimonio Cultural: - Garantizar el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural, material e inmaterial del país mediante la investigación, protección, salvaguarda, la puesta en valor para su uso social y gestión integral.	DES 6.	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	AE3.1.	Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.	3	Cusco	Anta	Limatambo	4. Sur Este	La inversión, se vincula a la brecha de porcentaje de bienes inmuebles prehispánicos declarados Patrimonio Cultural de la Nación del periodo posterior al Prehispánico en condiciones inadecuadas para prestar el servicio de interpretación cultural. La inversión permitirá dotar de infraestructura adecuada, adecuadas condiciones de Bien Inmueble y la recuperación de la estructura y construcción de una infraestructura para funcionar como casa cultural para brindar la oferta de desarrollo de manifestaciones culturales y visita de turistas.	La inversión contempla la ejecución de componentes de suficiente investigación arqueológica con fines de interpretación cultural, adecuada conservación y recuperación de la infraestructura Casa Hacienda de Tabayosí, adecuados espacios para el servicio de interpretación cultural, adecuadas condiciones de Bien Inmueble y la recuperación de la estructura y construcción de una infraestructura para funcionar como casa cultural para brindar la oferta de desarrollo de manifestaciones culturales y visita de turistas.	no	4,843,899.97	5	01/04/2021	30/09/2026	1	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	MC	
1	3	1	1	2481991	NO CORRESPONDE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL MUSEO HISTÓRICO REGIONAL DEL CUSCO, EN LA CASA DE GARIBAYO DE LA VEGA, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2	DE 4.2	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	AE 4.2.3.	Patrimonio Cultural: - Garantizar el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural, material e inmaterial del país mediante la investigación, protección, salvaguarda, la puesta en valor para su uso social y gestión integral.	DES 6.	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	AE3.1.	Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.	3	Cusco	Cusco	Cusco	4. Sur Este	La inversión se vincula a la brecha de porcentaje de museos en condiciones inadecuadas para prestar el servicio de interpretación cultural. La inversión permitirá dotar de infraestructura adecuada, adecuadas condiciones de conservación de la Casaca y la implementación de sus salas. La Casa es de importancia por que alberga al Inca Garcilaso de la Vega.	La inversión se vincula a la brecha de porcentaje de museos en condiciones inadecuadas para prestar el servicio de interpretación cultural. La inversión permitirá dotar de infraestructura adecuada, adecuadas condiciones de conservación de la Casaca y la implementación de sus salas. La Casa es de importancia por que alberga al Inca Garcilaso de la Vega.	no	12,056,478.72	10	01/04/2020	31/12/2030	1	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	MC	
1	3	1	1	2589273	NO CORRESPONDE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL EN LA RED DE CAMINOS INKA DEL SANTUARIO HISTÓRICO DE MACHUPICCHU - DISTRITO DE MACHUPICCHU DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	1	DE 4.2	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	AE 4.2.3.	Patrimonio Cultural: - Garantizar el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural, material e inmaterial del país mediante la investigación, protección, salvaguarda, la puesta en valor para su uso social y gestión integral.	DES 6.	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	AE3.1.	Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.	1	Cusco	Urubamba	Machupicchu	4. Sur Este	La inversión se vincula a la brecha de porcentaje de bienes inmuebles prehispánicos declarados Patrimonio Cultural de la Nación, sin servicios de interpretación cultural. La red de Caminos Inka presenta inadecuadas condiciones de conservación de las estructuras arquitectónicas que conforman el servicio, mediante la recuperación de las estructuras arquitectónicas que conforman los 79,507.40 m2 de red de camino.	La inversión, permitirá el adecuado servicio de interpretación cultural en la red de caminos Inka del santuario histórico de Machupicchu mediante la recuperación de las estructuras arquitectónicas que conforman el servicio, mediante la recuperación de las estructuras arquitectónicas que conforman los 79,507.40 m2 de red de camino. Construcción de Talud y Muros de Contención en un volumen de 9,025.04 m3, Canales pluviales en 1.10 m2 y Defensa Ribereña por un volumen de 5,850 m3, así como acciones de sensibilización, gestión de riesgos y mitigación de impacto ambiental, con lo cual se logrará una infraestructura recuperada que será parte de la oferta de turística en el Parque arqueológico de Machupicchu. Se espera beneficiar a más de 246,743 habitantes.	no	36,888,758.06	3	01/02/2026	01/12/2029	1	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	MC	
1	3	1	1	2452989	NO CORRESPONDE	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL - CENTRO DE VISITANTES DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO NACIONAL DE MACHUPICCHU, DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO	1	DE 4.2	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	AE 4.2.3.	Patrimonio Cultural: - Garantizar el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural, material e inmaterial del país mediante la investigación, protección, salvaguarda, la puesta en valor para su uso social y gestión integral.	DES 6.	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	AE3.1.	Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.	3	Cusco	Urubamba	Machupicchu	4. Sur Este	La intervención se vincula a la brecha de porcentaje de museos en condiciones inadecuadas para prestar el servicio de interpretación cultural. La inversión permitirá dotar de infraestructura adecuada, adecuadas condiciones de prestación de servicios de interpretación cultural en el parque arqueológico de Machupicchu, embudo nacional e internacional, infraestructura que permitirá la adecuada prestación del servicio antes de ingresar al parque Arqueológico de Machupicchu.	La inversión permitirá contar con infraestructura recuperada que será parte de la oferta de turística en el Parque arqueológico de Machupicchu. dotar de infraestructura adecuada, que brinde adecuadas condiciones de prestación de servicios de interpretación cultural en el Centro de Visitantes del parque arqueológico de Machupicchu, de importancia a nivel nacional e internacional e incrementar la prestación del servicio turístico. El proyecto contempla trabajos de investigación arqueológica en el Parque Arqueológico, propuestas de infraestructura con un conjunto de intervenciones que permitan operar un "nuevo sistema de gestión integral para Machupicchu". Se espera más de 1,000,000 visitantes nacionales y extranjeros. Se espera beneficiar a más de 23,400,320 habitantes a los 10 años de ejecución del proyecto.	no	153,762,787.83	11	01/10/2019	31/12/2030	1	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	MC	
1	3	1	1	2602420	NO CORRESPONDE	RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL EN ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE VICHAMA DISTRITO DE VEGUETA DE LA PROVINCIA DE HUAYLA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	1	DE 4.2	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	AE 4.2.3.	Patrimonio Cultural: - Garantizar el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural, material e inmaterial del país mediante la investigación, protección, salvaguarda, la puesta en valor para su uso social y gestión integral.	DES 6.	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	AE3.1.	Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.	7	Lima	Huayla	Vegueta	4. Centro	La inversión se vincula a la brecha de porcentaje de bienes inmuebles prehispánicos declarados Patrimonio Cultural de la Nación, sin servicios de interpretación cultural. El Museo Nacional Sicán, alberga 156 piezas arqueológicas que revelan la megadiversidad de la civilización Lambayeque o Sicán, destaca extraordinario dominio de la orfebrería, prestigiosidad del oro y los gestos procesuales, así como la cerámica. Se requiere brindar condiciones adecuadas para la salvaguarda y exposición de vitelas preparadas en materiales preciosos.	La inversión, mejorará el servicio de interpretación cultural en la zona arqueológica de Vichama, mejorará el servicio de interpretación cultural en la zona arqueológica de Vichama con adecuada investigación, conservación, cobertura frente a lluvia, difusión, divulgación y sensibilización, para la recuperación de la ZAM se realizará con acciones de: I) Adecuada investigación arqueológica, II) adecuada conservación, III) adecuada cobertura para lluvia, IV) adecuada difusión y V) adecuada sensibilización, en un área total de 24,342 m2, en 04 importantes sectores denominados C, G, H y I, según la estructura de la ZAM, dichos sectores presentarán peligro en la destrucción de las estructuras arqueológicas, exposiciones a afectaciones por huayno y efectos climáticos. Se espera recibir 8,000 visitantes por año, beneficiando a 7,973 habitantes con la generación de movimiento económico (comercio, transporte, turismo) en la zona de influencia del Proyecto.	no	9,952,000.00	7	01/01/2025	14/01/2032	1	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	MC	
1	3	1	1	2144704	NO CORRESPONDE	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SIEN - DISTRITO DE FERREÑE - PROVINCIA DE FERREÑE - LAMBAYEQUE	1	DE 4.2	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	AE 4.2.3.	Patrimonio Cultural: - Garantizar el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural, material e inmaterial del país mediante la investigación, protección, salvaguarda, la puesta en valor para su uso social y gestión integral.	DES 6.	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	AE3.1.	Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.	3	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	4. Norte	La intervención se vincula a la brecha de porcentaje de museos en condiciones inadecuadas para prestar el servicio de interpretación cultural. El Museo Nacional Sicán, alberga 156 piezas arqueológicas que revelan la megadiversidad de la civilización Lambayeque o Sicán, destaca extraordinario dominio de la orfebrería, prestigiosidad del oro y los gestos procesuales, así como la cerámica. Se requiere brindar condiciones adecuadas para la salvaguarda y exposición de vitelas preparadas en materiales preciosos.	La inversión, proporcionará una nueva infraestructura en el museo, que comprenderá áreas según la tipología del material cultural como cerámica, textiles, paleontología, y otros. Se espera brindar atención a 20,550 visitantes entre nacionales y extranjeros, durante el año 2025 y se beneficiará a 2,356,000 habitantes a los 10 años de operación. Permitirá tener una adecuada infraestructura de almacenes especializados, guardados según la tipología del material cultural, un nuevo guión museográfico que permitirá a los visitantes fomentar del proceso social, cultural y religioso de la cultura Sicán o Lambayeque, a través de un circuito que nos remonta al pasado.	no	57,352,470.35	7	01/05/2011	31/12/2030	1	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	MC	
1	3	1	1	2259162	NO CORRESPONDE	RECUPERACIÓN DE HUACA LOS GAVIANES EN EL CENTRO LOS GAVIANES HUACA LAS ABEJAS Y HUACA RAÑO DEL SECTOR SURESTE DEL EMPLEO ARQUEOLÓGICO DE TUCUME DISTRITO DE TUCUME PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	1	DE 4.2	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	AE 4.2.3.	Patrimonio Cultural: - Garantizar el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural, material e inmaterial del país mediante la investigación, protección, salvaguarda, la puesta en valor para su uso social y gestión integral.	DES 6.	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	AE3.2.	Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural del país.	3	Lambayeque	Lambayeque	Tucume	4. Norte	La inversión se vincula a la brecha de porcentaje de bienes inmuebles prehispánicos declarados Patrimonio Cultural de la Nación, sin servicios de interpretación cultural. El Complejo Arqueológico Túcume, se encuentra sectorizado con fines científicos de investigación arqueológica. Con la ejecución de la inversión, en los centros monumentales, Huaca Los Gavianes, Cementerio Los Gavianes, Huaca Pachá, Huaca La Aboga, se reducirá el riesgo de su deterioro por efectos del clima y del tiempo.	La inversión, considera trabajos de excavación, investigación y conservación de material cultural, mueble e inmueble, que permitirá preservar el patrimonio cultural, con fines de puesta en valor en las Huacas. Se espera recibir 25,200 visitantes entre nacionales y extranjeros, durante el año 2025 y beneficiar a 900,560,000 habitantes.	no	8,298,542.74	3	01/09/2015	29/12/2028	1	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	MC	
1	3	1	1	2253234	NO CORRESPONDE	RECUPERACIÓN DEL CONJUNTO AMURALLADO 2 DEL SECTOR CENTRAL DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL INKA BANDERA DISTRITO DE PACORA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	1	DE 4.2	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	AE 4.2.3.	Patrimonio Cultural: - Garantizar el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural, material e inmaterial del país mediante la investigación, protección, salvaguarda, la puesta en valor para su uso social y gestión integral.	DES 6.	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	AE3.2.	Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural del país.	3	Lambayeque	Lambayeque	Pacora	4. Norte	La inversión se vincula a la brecha de porcentaje de bienes inmuebles prehispánicos declarados Patrimonio Cultural de la Nación, sin servicios de interpretación cultural. El Complejo Arqueológico Huaca Bandera, se encuentra sectorizado con fines científicos de investigación arqueológica. Durante el proceso de la investigación realizada en la ejecución, se encontraron 08 enterramientos humanos de la época chimú. La inversión permitirá continuar con los trabajos de investigación y conservación arqueológica y así conocer el pasado y afluencia cultural de la población asentada en este sitio, revalorando la identidad cultural de la población acahuatita.	El proyecto, permitirá obtener un Patrimonio cultural preservado con fines de puesta en valor a través de la ejecución física de obra en las excavaciones de 6 unidades en el sector central del conjunto amurallado. Se espera brindar atención a 1,200 visitantes entre nacionales y extranjeros, durante el año 2025 y se beneficiará a 200,560,000 habitantes.	no	7,862,844.01	15	01/12/2015	10/09/2030	1	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	MC	
1	3	1	1	2347367	NO CORRESPONDE	RECUPERACIÓN DEL SUBSECTOR MUJALLA OESTE DEL SECTOR EL CASTILLO DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE MARCAHUAMACHUCO DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1	DE 4.2	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	AE 4.2.3.	Patrimonio Cultural: - Garantizar el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural, material e inmaterial del país mediante la investigación, protección, salvaguarda, la puesta en valor para su uso social y gestión integral.	DES 6.	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	AE3.2.	Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural del país.	7	La Libertad	Sanchez Carrón	Huamachuco	4. Norte	La inversión se vincula a la brecha de porcentaje de bienes inmuebles prehispánicos declarados Patrimonio Cultural de la Nación, sin servicios de interpretación cultural. Marcahuamachuco es considerado un Bien Inmueble Prehispánico (BIP), con sus más de 250 hectáreas y sus 4 sectores, es el más grande de la zona norte, conteniendo en sus estructuras más de 7 siglos de historia ocupacional, siendo el más importante de la zona de Huamachuco. Se requiere reducir el riesgo del deterioro de sus estructuras.	La inversión permitirá recuperar la estabilidad estructural de los muros que conforman la Muralla Oeste, se espera definir la función de la muralla, mejorando el conocimiento sobre el BIP Marcahuamachuco como centro ceremonial y administrativo del reino de Huamachuco. Asimismo, se espera recibir 15,500,000 visitantes nacionales y extranjeros durante el año 2025. La recuperación del BIP permitirá mejorar la experiencia de la visita turística y se promoverá estudios científicos vinculados con el desarrollo histórico del país.	no	7,841,983.88	5	13/06/2022	27/08/2027	1	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	MC	

Código de Inversión	Tipo de Inversión	Ciclo de Inversión	Cuenta con registro en el Banco de Inversiones	Código único de Inversión CII (de ser el caso)	Código de área	Nombre de la inversión estratégica (proyecto o programa de inversión)	Vinculación con el PEDU 2010				Vinculación con el PESEM al 2010				Ámbito geográfico de intervención				Relación Multisectorial	Costo de Inversión en millones de S/ (estimado en caso no está registrado en el Banco de Inversiones)	Período de ejecución en años	Fecha de inicio de ejecución	Fecha de fin de ejecución	¿Se encuentra registrado en el PNI? 1.SI 2.NO	ID	Nombre	OPMI (Precisar la OPMI solo en caso la inversión se encuentre programada)				
							Objetivo Específico		Acciones Estratégicas		Objetivo Estratégico Sectorial		Acciones Estratégicas Sectoriales		Zonas Especiales	Departamento(s)	Provincia(s)	Distrito(s)										Descripción de la brecha, del riesgo(s) y oportunidad(es) identificada(s) que atende	Resultado esperado (límites)		
							Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación																	
1	3	1	1	225149	NO CORRESPONDE	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MEDIANTE LA CREACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DEL PERU EN EL DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.	2	OE 4.2	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	AE 4.2.1	Patrimonio Cultural.- Garantizar el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural, material e inmaterial del país mediante la investigación, protección, salvaguarda, la puesta en valor para su uso social y gestión integral.	OE 6	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	AE 6.1	Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.	1	Lima	Lima	Lurin	4. Centro	La inversión se vincula a la brecha de porcentaje de museos en condiciones inadecuadas para prestar el servicio de interpretación cultural. La creación del Museo Nacional del Perú (MNAHP) atiende la necesidad de contar con un museo nacional que sea emblemático y un icono de nuestra identidad, el cual refleje la importancia del patrimonio cultural como base fundamental de nuestra identidad cultural.	El Museo Nacional del Perú - MNAHP es una de las obras más emblemáticas del Estado Peruano realizadas por el Ministerio de Cultura, continuará su ejecución, con la implementación de la 3ra etapa del mobiliario especializado y coberturas las actividades asociadas a la gestión propiamente del proyecto (servicio de seguridad, limpieza, servicios básicos, implementación del S.I, BNC, etc). Atenderá de más de 2000 personas han visitado el MNAHP desde que se abrió al público el 27 de julio de 2021 (en marcha blanca). Se espera alcanzar en beneficiar a un mínimo de 983,000 habitantes, entre estudiantes, personas asistidas, entre otros.	no	603,243,896.020	1	05/07/2016	19/12/2026	1	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	MC
1	3	1	1	240534	NO CORRESPONDE	CREACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA HUACA LOS REALES, SANTA ANITA, LOS PISOS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.	2	OE 4.2	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	AE 4.2.1	Patrimonio Cultural.- Garantizar el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural, material e inmaterial del país mediante la investigación, protección, salvaguarda, la puesta en valor para su uso social y gestión integral.	OE 6	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	AE 6.1	Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.	3	Lima	Lima	Santa Anita	4. Centro	La inversión se vincula a la brecha de porcentaje de bienes inmuebles prehispánicos declarados Patrimonio Cultural de la Nación, sin servicios de interpretación cultural. El PIFAHA Los Reales, brindará a los pobladores del área de influencia, la oportunidad de acceder a servicios adecuados de interpretación cultural en el distrito de Santa Lima, departamento de Lima.	La inversión logrará la recuperación de las estructuras prehispánicas de la huaca, los pobladores del área de influencia, accederán a servicios adecuados de interpretación cultural, estimándose la visita de 60,000 personas y serán beneficiarios del P 86,482 personas.	no	6,903,651.95	6	18/12/2020	31/03/2026	1	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	MC
1	3	1	1	232091	NO CORRESPONDE	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EXPOSICIÓN PERMANENTE Y ALMACENAMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE HISTÓRICO Y ARTÍSTICO EN EL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, ANTHROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERU, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, DEPARTAMENTO DE LIMA.	2	OE 4.2	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	AE 4.2.1	Patrimonio Cultural.- Garantizar el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural, material e inmaterial del país mediante la investigación, protección, salvaguarda, la puesta en valor para su uso social y gestión integral.	OE 6	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	AE 6.1	Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.	1	Lima	Lima	Pueblo Libre	4. Centro	La inversión se vincula a la brecha de porcentaje de museos en condiciones inadecuadas para prestar el servicio de interpretación cultural. El MNAHP es el primer museo del Perú, el más grande, antiguo y representativo de nuestro país y figura más emblemático de Pueblo Libre. Su importancia radica en el valioso patrimonio cultural que custodia en los depósitos y repositorios, que alberga aproximadamente 300,000 piezas que conforman el legado de nuestro pasado prehispánico, colonial y republicano. Su encuentro dentro de la turística y comercial de la antigua Lima, la inversión permitirá mejorar los servicios que brinda el Museo con oportunidad de vías de exposición, equipamiento y espacios de almacenamiento.	La inversión, contempla la ejecución de infraestructura adecuada para la prestación de los servicios culturales, equipamiento y mobiliario, exposición museográfica actualizada y adecuados instrumentos de Gestión, Sensibilización y Difusión Cultural, lo cual permitirá llegar para el MNAHP primer museo del Perú, un mejor y óptimo servicio de interpretación al visitante y promover estudios científicos vinculados con el desarrollo histórico del país. Se espera beneficiar a 1,491,011 habitantes.	no	248,512,342.03	10	15/08/2019	31/12/2029	1	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	MC
1	3	1	1	245938	NO CORRESPONDE	MEJORAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO DE HUAMANGA - INACIHOLO DISTRITO DE HUAMANGA- PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.	2	OE 4.2	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	AE 4.2.1	Patrimonio Cultural.- Garantizar el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural, material e inmaterial del país mediante la investigación, protección, salvaguarda, la puesta en valor para su uso social y gestión integral.	OE 6	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	AE 6.1	Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.	1	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	4. Centro Sur	La inversión, se vincula a la brecha porcentaje de bienes inmuebles integrados del Patrimonio Cultural de la Nación del período posterior al Prehispánico en condiciones inadecuadas para prestar el servicio de interpretación cultural. Se requiere la protección del centro histórico, evitando el riesgo del deterioro de los bienes integrantes del CH, con el mejoramiento de espacios públicos culturales. El proyecto de Centro Histórico de Huamanga, brindará la oportunidad de "poner en valor el patrimonio cultural del Centro Histórico", para ello cuenta con (03 componentes) 1) Mejoramiento del patrimonio material, 2) Promoción del patrimonio cultural, y 3) Fortalecimiento de la gobernanza.	El proyecto tiene como objetivo la puesta en valor el patrimonio cultural del Centro Histórico, con el cual se logrará difundir y dar a conocer el patrimonio cultural de Ayacucho a la población local y a los visitantes, promoviendo el uso sostenible del patrimonio, involucrando a la población local en las actividades culturales y generando mayores oportunidades para el desarrollo de actividades económicas que generen mayor empleo y promuevan la creación de nuevos negocios, lo que permitirá incrementar los ingresos económicos.	no	77,313,433.74	6	01/04/2022	01/12/2028	1	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	MC
1	3	1	1	245933	NO CORRESPONDE	MEJORAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO DEL RÍMAC, DISTRITO DE RÍMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.	2	OE 4.2	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	AE 4.2.1	Patrimonio Cultural.- Garantizar el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural, material e inmaterial del país mediante la investigación, protección, salvaguarda, la puesta en valor para su uso social y gestión integral.	OE 6	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	AE 6.1	Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.	1	Lima	Lima	Rímac	4. Centro	La inversión, se vincula a la brecha porcentaje de bienes inmuebles integrados del Patrimonio Cultural de la Nación del período posterior al Prehispánico en condiciones inadecuadas para prestar el servicio de interpretación cultural. En el Centro Histórico, los pobladores no hacen uso de los bienes inmuebles ni del centro histórico lo que conlleva al empobrecimiento de las actividades económicas en los ejes estructurales y consecuente el incremento de los ingresos económicos que se rewertien en acciones de conservación del mismo centro histórico.	La inversión permitirá el mejoramiento de sitios históricos culturales y espacios públicos sociales que permitirá incrementar el bienestar de los usuarios del Patrimonio Histórico Religioso, como la Iglesia San Lázaro y el Convento de los Descalzos, la población se identificará con los valores y significados de su patrimonio histórico, se revalorará el centro histórico lo que conlleva al empobrecimiento de las actividades económicas en los ejes estructurales y consecuente el incremento de los ingresos económicos que se rewertien en acciones de conservación del mismo centro histórico.	no	79,170,763.33	6	01/04/2022	01/12/2028	1	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	MC
1	3	1	1	223397	NO CORRESPONDE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RESGUARDO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ARCHIVO DE LA NACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - SEDE PUEBLO LIBRE, DISTRITO PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.	2	OE 4.2	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	AE 4.2.1	Patrimonio Cultural.- Garantizar el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural, material e inmaterial del país mediante la investigación, protección, salvaguarda, la puesta en valor para su uso social y gestión integral.	OE 6	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	AE 6.1	Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.	1	Lima	Lima	Pueblo Libre	4. Centro	La inversión se vincula a la brecha porcentaje de archivos del estado que custodian Patrimonio documental de la Nación con capacidad instalada inadecuada. El Archivo General de la Nación (AGN) custodia los fondos documentales, el archivo en cuestión cuenta con varias locales en las condiciones adecuadas que realicen un mejor desarrollo de las actividades propias del AGN. Por ello la importancia de contar con una nueva sede institucional que se edificará en el local de pueblo libre.	La nueva infraestructura para AGN, permitirá la adecuada salvaguarda los fondos documentales y culturales de la nación con mejores condiciones, así como fomentar la inclusión social con la participación socioeconómica y política. Los beneficiarios del PII asciende a 76,524 habitantes aproximadamente.	no	433,425,523.34	9	02/08/2019	31/12/2028	1	410	SERVICIOS ARCHIVÍSTICO	MC
1	3	1	1	249631	NO CORRESPONDE	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	2	OE 4.2	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	AE 4.2.1	Mejorar el ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas en el país, mediante el desarrollo de una oferta diversa y sostenible de bienes y servicios culturales, así como la ampliación de la participación cultural de la población	OE 4	Fortalecer el desarrollo sostenible del ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas.	AE 4.1	Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.	3	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	4. NorOeste	La inversión se vincula a la brecha porcentaje de infraestructura cultural pública por implementar. La ejecución de un parque cultural bicentenario, brindará la oportunidad de reforzar la creación de servicios culturales en la localidad de Cajamarca, generando el incremento de la participación ciudadana en actividades de interacción social y cultural con acceso a espacios públicos.	El proyecto busca fomentar los espacios culturales y equipamiento cultural, promocionar los atractivos turísticos del departamento de Cajamarca, mediante la ejecución de infraestructura, construcción que Centros culturales en la localidad de Cajamarca, generando el incremento de la participación ciudadana en actividades de interacción social y cultural con acceso a espacios públicos. Los beneficiarios del PII asciende a 194,006 habitantes aproximadamente.	no	15,090,982.92	6	01/12/2021	01/12/2027	1	310	SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES	MC
1	3	1	1	249924	NO CORRESPONDE	CREACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO EN JUNÍN, DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN.	2	OE 4.2	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	AE 4.2.1	Mejorar el ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas en el país, mediante el desarrollo de una oferta diversa y sostenible de bienes y servicios culturales, así como la ampliación de la participación cultural de la población	OE 4	Fortalecer el desarrollo sostenible del ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas.	AE 4.1	Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.	3	Junín	Huancayo	Huancayo	4. Centro	La inversión se vincula a la brecha porcentaje de infraestructura cultural pública por implementar. La ejecución de un parque cultural bicentenario, brindará la oportunidad de reforzar la creación de servicios culturales en la localidad de Cajamarca, generando el incremento de la participación ciudadana en actividades de interacción social y cultural con acceso a espacios públicos.	La construcción del Parque Cultural Bicentenario en la Región Junín, generará beneficios sociales que permitirá incrementar el bienestar de los usuarios del servicio involucrados, como consecuencia de un mayor consumo del bien y/o servicio de acceso a espacios públicos culturales. Se espera alcanzar en beneficiar a un mínimo de 153,394 habitantes y personas asistidas, entre otros.	no	42,744,782.62	4	02/12/2022	30/06/2026	1	310	SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES	MC
1	3	1	1	249954	NO CORRESPONDE	CREACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN EL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE MOYOBAMBA.	2	OE 4.2	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	AE 4.2.1	Mejorar el ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas en el país, mediante el desarrollo de una oferta diversa y sostenible de bienes y servicios culturales, así como la ampliación de la participación cultural de la población	OE 4	Fortalecer el desarrollo sostenible del ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas.	AE 4.1	Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.	3	San Martín	Moyobamba	Moyobamba	4. Nor Oriente	La inversión se vincula a la brecha porcentaje de infraestructura cultural pública por implementar. La ejecución de un parque cultural bicentenario, brindará la oportunidad de reforzar la creación de servicios culturales en la localidad de Cajamarca, generando el incremento de la participación ciudadana en actividades de interacción social y cultural con acceso a espacios públicos.	El proyecto busca fomentar los espacios culturales y equipamiento cultural, promocionar los atractivos turísticos del departamento de San Martín. Los beneficiarios del PII asciende a 70,772 habitantes aproximadamente.	no	15,338,871.06	7	01/12/2021	01/12/2028	1	310	SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES	MC
1	3	1	1	228382	NO CORRESPONDE	RECUPERACION DE LA HUACA TAYAPAMBO DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO CHAN CHAN DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD	1,2	OE 4.2	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	AE 4.2.1	Patrimonio Cultural.- Garantizar el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural, material e inmaterial del país mediante la investigación, protección, salvaguarda, la puesta en valor para su uso social y gestión integral.	OE 6	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	AE 6.2	Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural del país.	3	La Libertad	Trujillo	La Esperanza	4. Norte	La inversión se vincula a la brecha de porcentaje de bienes inmuebles prehispánicos declarados Patrimonio Cultural de la Nación, sin servicios de interpretación cultural. Con la inversión se reducirá el riesgo colapso y pérdida del patrimonio por factores humanos, climáticos y paso del tiempo sin intervención para preservación de las estructuras del monumento.	El proyecto contempla la recuperación de la huaca, a través de trabajos de investigación, conservación arqueológica, adecuadas instalaciones para la visita, adecuados mecanismos de protección y sensibilización y difusión cultural, con lo cual se obtendrá adecuadas condiciones de preservación de la huaca Tayapambo del Complejo Arqueológico Chan Chan, beneficiando a 311,113 habitantes.	no	8,018,691.81	8	24/04/2017	29/04/2025	1	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	MC
1	3	1	1	215448	NO CORRESPONDE	RESTAURACION DE LOS MUEBLES PERIMETRALES DEL EDIFICIO AMBARRALLO UZTA - AN, EX PALACIO GRAN CHMU - COMPLEJO ARQUEOLOGICO CHAN CHAN	1	OE 4.2	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	AE 4.2.1	Patrimonio Cultural.- Garantizar el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural, material e inmaterial del país mediante la investigación, protección, salvaguarda, la puesta en valor para su uso social y gestión integral.	OE 6	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	AE 6.2	Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural del país.	3	La Libertad	Trujillo	Huanchaco	4. Norte	La inversión se vincula a la brecha de porcentaje de bienes inmuebles prehispánicos declarados Patrimonio Cultural de la Nación, sin servicios de interpretación cultural. El Conjunto Ambarallo Gran Chimu, presenta condiciones inadecuadas para la visita, con riesgo de colapso y pérdida del patrimonio por factores humanos, climáticos y paso del tiempo sin intervención para preservación de las estructuras del monumento.	La importancia de la inversión en el sitio arqueológico - sector Gran Chimu radica en el incremento de la identidad cultural de la comunidad y nación a partir de las acciones de investigación, conservación, sensibilización cultural, siendo la población beneficiada visitantes nacionales y extranjeros, con una población beneficiaria de 1,779,500.	no	11,331,676.10	8	04/04/2017	31/12/2025	1	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	MC
1	3	1	1	232704	NO CORRESPONDE	CREACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL EN LA PLAZA Y EN LAS ESTRUCTURAS A, B Y C DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE HUACA DE LOS REYES DEL COMPLEJO CABALLO MUERTO, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD.	1	OE 4.2	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	AE 4.2.1	Patrimonio Cultural.- Garantizar el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural, material e inmaterial del país mediante la investigación, protección, salvaguarda, la puesta en valor para su uso social y gestión integral.	OE 6	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	AE 6.1	Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.	3	La Libertad	Trujillo	Laredo	4. Norte	La inversión se vincula a la brecha de porcentaje de bienes inmuebles prehispánicos declarados Patrimonio Cultural de la Nación, sin servicios de interpretación cultural. La población del distrito Laredo no cuenta con el Servicio de Interpretación Cultural en la Plaza II y las estructuras A, B y C de la Zona Arqueológica Huaca Los Reales.	El proyecto tiene como objetivo brindar adecuado servicio de interpretación cultural, a través de la ejecución de trabajos de investigación, conservación de las estructuras arqueológicas, adecuadas condiciones para la visita, protección y seguridad en la huaca. La importancia de la inversión en el sitio arqueológico Huaca de Los Reyes radica en el incremento de la identidad cultural de la comunidad y nación a partir de las acciones para su puesta en valor, con lo cual se beneficiará a 403,76 personas.	no	9,461,236.88	4	01/03/2023	30/12/2027	1	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	MC
1	3	1	1	247376	NO CORRESPONDE	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU - SEDE SAN BORJA, DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.	2	OE 4.2	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	AE 4.2.2	Mejorar el ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas en el país, mediante el desarrollo de una oferta diversa y sostenible de bienes y servicios culturales, así como la ampliación de la participación cultural de la población	OE 5	Incrementar el hábito de la lectura, acceso a información al conocimiento de la Población Peruana.	AE 5.2	Fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas en favor de los derechos de información, conocimiento y lectura de la	1	Lima	Lima	San Borja	4. Centro	La inversión se vincula a la brecha porcentaje de bibliotecas públicas que no presta adecuados servicios bibliotecarios. Con la inversión se brindará la oportunidad a los usuarios de la Biblioteca Nacional del Perú - Sede San Borja, de acceder de manera adecuada a los servicios de gestión de la información que se brindan con los estándares de calidad requeridos, a través de canales presenciales y virtuales. Se beneficiará a 88,231 usuarios.	El proyecto permitirá el mejoramiento del servicio que brinda la Biblioteca Nacional del Perú con una administración eficiente y eficaz del patrimonio cultural documental bibliográfico, así como del capital universal que posee, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, contribuyendo al desarrollo económico y social, y apoyando la formación de ciudadanos y asociaciones, informados y proactivos. Se beneficiará a 88,231 usuarios.	no	26,97,363.89	8	12/10/2020	30/11/2028	1	386	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	MC
1	3	1	1	231121	NO CORRESPONDE	AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LOS PROGRAMAS TELEVISIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERU	2	OE 4.2	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	AE 4.2.2	Mejorar el ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas en el país, mediante el desarrollo de una oferta diversa y sostenible de bienes y servicios culturales, así como la ampliación de la participación cultural de la población	OE 4	Fortalecer el desarrollo sostenible del ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas.	AE 4.1	Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.	1	Lima	Lima	Lima	4. Centro	La inversión se vincula a la brecha porcentaje de población sin acceso a los servicios de radiodifusión con contenidos culturales, educativos, informativos y de esparcimiento que brinda IRTV. La actual infraestructura ofrece una limitada prestación del servicio de producción de programas y contenidos con contenidos informativos, educativos, culturales y de entretenimiento realizados en locaciones externas al IRTV.	La inversión, programa adquirir equipamiento técnico de producción y equipamiento de transmisión e interiores de radiodifusión para la oferta a la redacción y informativos y de esparcimiento que brinda IRTV. La actual infraestructura ofrece una limitada prestación del servicio de producción de programas y contenidos con contenidos informativos, educativos, culturales y de entretenimiento realizados en locaciones externas al IRTV.	no	21,262,827.48	10	08/08/2017	30/12/2027	1	362	DIFFUSION CULTURAL CON CONTENIDOS CULTURALES, EDUCATIVOS, INFORMATIVOS Y DE ESPARCIMIENTO.	MC

[*] codificación asignada por CEPLAN